I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000094

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0406/2014; los Ord. N°400/66/2014 y N°400/30/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°18 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Memorándum N°500/50/2014 y N°500/20/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/199/2006; el Decreto de Hacienda N°1532 de 2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, atendiendo a que en verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival.

Que, unir a las familias, permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Que, por lo anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y las direcciones que prestarán su colaboración para el éxito de este programa, sumando a los departamentos que la integran, dispondrán funcionarios en cometido para estos efectos, de acuerdo a los requerimientos de la actividad, uniendo esfuerzos para que en el marco del programa, se brinde a los cerrillanos que no tienen los medios para vacacionar, la oportunidad de disfrutar de un "Paseo Familiar a la Playa" de traslado gratuito, ida y vuelta el mismo día, desde Cerrillos al Litoral Central, en el territorio de la comuna de Cartagena.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA AÑO 2014",** que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

2. El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, las ejecutoras serán el Departamento de Deportes y Recreación, Apoyo Administrativo-Dirección de Administración y Finanzas, Apoyo Logístico-Tránsito y Transporte Público, Apoyo camión traslado escenario-Dirección de Gestión Ambiental, con el apoyo de todos los Departamentos dependientes de las Direcciones ejecutoras.

3. Será responsabilidad de:

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinación General de la actividad: Tomará contacto con las organizaciones sociales de Cerrillos y solicitará a los dirigentes que hagan la selección de los grupos familiares que viajaran al litoral central y a todo miembro de la comunidad cerrillana, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente, quedando también abierto este beneficio a los demás miembros de la comunidad cerrillana no organizada. De igual manera será quien coordinará con el resto de las direcciones la función que le compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno de los participantes.

3.2. La Dirección de Administración y Finanzas: Estará a cargo de gestionar y velar por los permisos pertinentes, así como también los aspectos administrativos propios del programa (resoluciones, combustibles, mantención, pago de los peajes y aparcadero, entre otras necesidades de los vehículos municipales de apoyo que se requieran para el traslado de funcionarios que apoyaran el programa, además de las horas extraordinarias o compensatorias y viáticos de estos últimos entre otros requerimientos que la Unidad responsable requiera para efectos de éste programa. Será también responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de Contabilidad, proceder a la imputación de los requerimientos del presente programa en las cuentas que corresponda en el Presupuesto 2013, además de agilizar las adquisiciones de bienes, servicios y productos que se gestionen a través del Departamento de Abastecimiento del Municipio.

3.3. El Departamento de Abastecimiento: A través del Proceso Convenio Marco, se proveerá la contratación de **120 traslados** a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuaran en Buses del tipo Pullman, con capacidad de 44 asientos, los cuales acercaran a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la comuna de Cartagena.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000094

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3.4. Los servicios contratados se implementarán y distribuirán en las siguientes fechas, los días 5-7-10-12-14 y 17 de febrero de 2014.

3.5. Las Direcciones de Tránsito y Transporte Público son encargados de: gestionar todas las medidas necesarias para asegurar que las vías de la comuna se encuentren expeditas, resguardadas por la policía y se tomen las medidas pertinentes para disponer de vías alternativas para la salida y posterior regreso de los buses desde Cerrillos hacia Cartagena, que eviten saturación de avenidas y problemas en el entorno de la comuna y Depto. Gestión Ambiental Traslado escenario.

3.5.1. No obstante las labores específicas señaladas precedentemente, todas las Direcciones colaboraran en la parte operativa del programa, y **facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen al trabajo del presente programa.**

4. En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la I. Municipalidad Cartagena, la Municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- Baños y duchas del Gimnasio Municipal de Cartagena
- Salvavidas en el sector costero,
- Personal de Seguridad Ciudadana de Cartagena
- Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.
- Lugar para resguardo y cuidado del equipo de amplificación, megáfonos, toldos, etc.

5. Autorízase el Cometido Funcionario viático y correspondiente pago de horas extraordinarias al personal de planta y contrata del municipio destinadas a esta actividad según corresponda, quienes prestaran servicio en este programa entre las 07:00 hrs. y las 00:00 hrs. para colaborar en la distribución de buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso a baños e imprevistos que se puedan presentar. **El personal destinado a este programa es el siguiente:**

Funcionario	Encargado de:
Sergio Espinoza Mendez	Director DIDECO
Patricia Herrera Escobar	Administradora Municipal
Gonzalo Carvajal Godoy	Jefe Gestión Comuntaria
Carolina Cea Valdebenito	Inscripción, coordinación programa
Ana Pallero Cortes	Inscripción, coordinación

Ana Avendaño Avendaño	Apoyo con Organizaciones
Juan Valenzuela Arriola	conductor mini bus traslado personal
Luis Sandoval Moreira	Apoyo instalar escenario y orilla playa
Sergio Rivera Merino	conductor camioneta y emergencias
Pablo Herrera San Martín	Conductor camioneta y apoyo
Alex Apablaza Ruz	Apoyo instalar escenario y orilla playa
Adolfo Silva Rocha	Apoyo armado escenario y seguridad
Lissette Umaña Carrasco	Apoyo Organizaciones
Verónica Morales Almendra	Apoyo organizaciones
José Luis Ortiz H.	Apoyo y armado de escenario
Marcela Becerra Bustos	Apoyo organizaciones

6. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad y las contrataciones a través de convenio Marco y Portal Chile Compra:

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
- Contratación de 120 Viajes de traslado Ida y Vuelta en Buses tipo Pullman con capacidad a lo menos de 44 pasajeros para la comuna de Cartagena.	Contrato de suministro **A través de Convenio Marco**	**$41.000.000.-**	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2014 que corresponda.
	TOTAL	**$41.000.000.-**	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000094

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
Adquisición de 4.000 Jockey estampados con logo institucional	**A través de Convenio Marco**	**$4.800.000.-**	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2014 que corresponda.
	TOTAL	**$4.800.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
Adquisición de: - Gorros tipo jockey; Con logo corporativo bordado. **- Adquisición de Vestimenta** adecuada para los funcionarios insertos en el programa. Cortavientos, con logos bordados; y otros necesarios. - Poleras piqué u otra con logo corporativo bordado	**A través de Portal Chile Compra**	**$42.000.-** **$600.000.-**	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2014 que corresponda
	TOTAL	**$642.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	Cuenta de Imputación
- Adquisición de 10 Toldos **- Adquisición de 3 megáfonos**	**A través de Portal Chile Compra**	**$500.000.-** **$120.000.-**	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2014 que corresponda
- Adquisición de 10 contenedores de basura de 360 litros	**A través de Portal Chile Compra**	**$400.000.-**	
	TOTAL	**$1.020.000.-**	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000094

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	
- **Pago de Peajes** y estacionamiento de Vehículos Municipales.	**Fondo Fijo a nombre de la Sra. Ana Pallero Cortés.**	**$204.000.-**	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2014 que corresponda
- **Adquisición de Tarjetas Telefónicas**.		**$60.000.-**	
- **Adquisición de 1 lienzo.**		**$200.000.-**	
- **Adquisición de Materiales** de Construcción; tales como: Alambres, maderas, pegamentos de pvc, pinturas anticorrosivas, entre otros.		**$150.000.-**	
	TOTAL	**$614.000.-**	

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar	
- **Adquisición de Insumos** farmacéuticos tales como; povidona, algodón, bloqueadores solares, aspirina, gasa antiséptica, entre otros.	**Fondo Fijo a nombre de la Srta. Nancy Cea Valdebenito**	**$150.000.-**	Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2014 que corresponda
- **Adquisición de Útiles de Aseo**, tales como: desodorantes ambientales, bolsas de basura, cloro, guantes de látex, escobillones, jabones líquidos, entre otros.		**$204.000.-**	
	TOTAL	**$354.000.-**	

7. Autorizase la Contratación de una persona quien entregara los servicios de: Team, sonido, entretenedor (animador), que concurrirá a las Actividades de Playa por los días 5-7-10-12-14 y 17 de Febrero del 2014, por un monto total bruto de $1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000094

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

7.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivos.

8. El costo total del programa asciende a la suma de **$49.580.000.-** (cuarenta y nueve millones quinientos ochenta mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"; 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas"; 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos"; 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo"; 215.22.05.006 "Telefonía Celular"; 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad"; 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas"; 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"; 215.22.04.010; "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" y 215.22.04.013.004 "Otros Equipos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000094

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes y Recreación
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadantes (2)
Página Web